



COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 65-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA DE TINGO CHICO - UCUSHCANCHA - PLANCOPAMPA - CUCHICOCHA PUNTA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2614806

En el Distrito de San Marcos, provincia de Huari, Región Ancash siendo las 08:30 horas del día 04 de Febrero del 2025, se instalaron en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, los miembros del comité de selección reconstituido mediante Formato 04 de Designación de Comité de Selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 65-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, de fecha 13 de Diciembre de 2024, todo con la finalidad de iniciar el acto de presentación, admisión de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 65-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA DE TINGO CHICO - UCUSHCANCHA - PLANCOPAMPA - CUCHICOCHA PUNTA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2614806

En este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

PRESIDENTE TITULAR
ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ

1ER MIEMBRO
ING. JULIO CESAR CERNA QUIROZ

2DO MIEMBRO TITULAR
CPC. YULMA YUDITH TACCSI MEJIA

Conforme al artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los encargados de conducir el proceso de selección y desarrollar la revisión de propuestas, calificación, evaluación, y Otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 65-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA,, en cumplimiento con el procedimiento establecido en las bases integradas dan inicio al presente acto como sigue:

El comité de selección establece los criterios para la admisión, calificación, evaluación, y Otorgamiento de la Buena Pro, el cual adoptara para el presente proceso de selección en cumplimiento al Decreto Supremo 082-2019-EF Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado en sus artículos 90° presentación de ofertas y requisitos de admisibilidad, artículo 81° Calificación y Evaluación de las Ofertas Técnicas, artículo 82° Evaluación de Ofertas Económicas, artículo 83°, solución en caso de empate, Artículo 91° y otorgamiento de la buena pro, artículo 84°, de la siguiente manera:

Admisión. - Se verificará los documentos de presentación obligatoria para determinar la condición de admisibilidad y no admisibilidad del participante inscrito.

Evaluación. - Se evaluará los factores de evaluación empezando por verificar el precio de la oferta para determinar el orden de prelación.

Calificación. - La calificación del participante para determinar si el postor califica o no califica de acuerdo al orden de prelación.

Solución en caso de empate. - En caso que dos ofertas empaten se procederá de acuerdo al CAPITULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, numeral 1.8. Tercer párrafo de las bases integradas del presente proceso el cual señala lo siguiente: "En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento".

Buena pro. - Al participante que ocupa el primer lugar en orden de prelación resultado de la evaluación económica u otros factores y que tenga la condición de calificado se le adjudicara la Buena Pro.

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Table with 7 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Fecha de registro, Usuario de Registro. Row 1: 1, 20274419637, J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA., 18/12/2024, Válido, 18/12/2024, 20274419637



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMITÉ DE SELECCIÓN

| | | | | | | |
|----|-------------|--|------------|--------|------------|-------------|
| 2 | 20278054773 | CONSTRUCTORA ALFA Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 13/01/2025 | Válido | 13/01/2025 | 20278054773 |
| 3 | 20375458307 | CONSTRUCCIONES EQUUS S.A. | 23/01/2025 | Válido | 23/01/2025 | 20375458307 |
| 4 | 20378395152 | CONSTRUCCIONES CIVILES Y PORTUARIAS S.A | 17/12/2024 | Válido | 17/12/2024 | 20378395152 |
| 5 | 20505096721 | CORPORACION CROMOS S.A.C. | 17/12/2024 | Válido | 17/12/2024 | 20505096721 |
| 6 | 20513787767 | TIJA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. | 2/01/2025 | Válido | 2/01/2025 | 20513787767 |
| 7 | 20531801084 | CONTRATISTAS UNIDOS BAHUA S.A.C. | 7/01/2025 | Válido | 7/01/2025 | 20531801084 |
| 8 | 20534103167 | J Y G E.I.R.L. | 4/01/2025 | Válido | 4/01/2025 | 20534103167 |
| 9 | 20542191059 | DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. | 19/12/2024 | Válido | 19/12/2024 | 20542191059 |
| 10 | 20600628560 | CONSTRUCTORA SEÑOR DE LOS MILAGROS DE RAHUAPAMPA S.A.C. | 4/01/2025 | Válido | 4/01/2025 | 20600628560 |
| 11 | 20600721179 | CORPORACION ALJAR SAC | 7/01/2025 | Válido | 7/01/2025 | 20600721179 |
| 12 | 20601981905 | INO CORP S.R.L. | 9/01/2025 | Válido | 9/01/2025 | 20601981905 |
| 13 | 20603425104 | TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C. | 17/12/2024 | Válido | 17/12/2024 | 20603425104 |
| 14 | 20604102457 | EBL ESTRUCTURAS E.I.R.L. | 4/01/2025 | Válido | 4/01/2025 | 20604102457 |
| 15 | 20604189277 | MULTISERVICIOS RC & F S.A.C. | 10/01/2025 | Válido | 10/01/2025 | 20604189277 |
| 16 | 20605432477 | INSA AVISPAO E.I.R.L. | 17/01/2025 | Válido | 17/01/2025 | 20605432477 |
| 17 | 20608231685 | CRG INGENIEROS E.I.R.L. | 18/12/2024 | Válido | 18/12/2024 | 20608231685 |
| 18 | 20609610957 | INVERSION GLOBAL TRUJILLO GARAY E.I.R.L. | 4/01/2025 | Válido | 4/01/2025 | 20609610957 |

De la misma forma se apertura las ofertas según el orden de registro para la presentación de sus ofertas; siendo los siguientes postores presentes

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Uuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado |
|------|-------------|-----------------------|-------------------|------------------|--------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|
| 1 | 20604189277 | CONSORCIO PUJUN | 29/01/2025 | 15:06:45 | 20604189277 | 29/01/2025 | 18:36:56 | Enviado | Valido |

Posteriormente, se verifica las ofertas presentadas, teniendo el siguiente resultado:

1ERA FASE

Acto seguido, después de identificar las propuestas, los miembros del Comité de Selección, proceden con la verificación de las propuestas en el orden que fueron presentadas, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, calificación de los requisitos y evaluación de los factores de conformidad al acápite 2.2.1.1. Del Sub numeral 2.2.1. Del numeral 2.2. Del Capítulo II del Procedimiento de Selección de la Sección Específica de las Bases Integradas, el resultado de la revisión es la siguiente:

| POSTORES | | | POSTOR 01 CONSORCIO PUJUN |
|--|---|-------------|------------------------------|
| DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | | | PRESENTA DE FORMA CORRECTA |
| 1 | a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). | Obligatorio | SI |
| 2 | b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | Obligatorio | SI |
| 3 | c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2). | Obligatorio | SI |
| 4 | d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3). | Obligatorio | SI |
| 5 | e) Declaración jurada de plazo de ejecución de obra. (Anexo N° 4). | Obligatorio | SI |
| 6 | f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5). | Obligatorio | SI |
| 7 | g) Precio de la Oferta (Anexo N° 6). | Obligatorio | SI |
| ESTADO DEL POSTOR | | | ADMITIDA |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMITÉ DE SELECCIÓN

A continuación, el comité realiza la Revisión de los Requisitos De Calificación con respecto a los términos de referencia; obteniendo el siguiente resultado:

| NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR | | POSTOR 01 CONSORCIO PUJUN |
|-----------------------------------|--|--|
| REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | | |
| A. | CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE | De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato |
| B. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | El postor presenta la documentación de la experiencia en la especialidad para el requisito de calificación: El postor acredita S/ 4,263,995.09 cumpliendo con acreditar UNA VEZ (1) EL VALOR REFERENCIAL de contratación de S/ 4,828,284.34 (Cuatro millones ochocientos veintiocho mil doscientos ochenta y cuatro con 34/100 soles) lo que su oferta CALIFICA |
| RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN | | CALIFICA |

En consecuencia, la Oferta presentada por el POSTOR 01 CONSORCIO PUJUN cumple con presentar toda la Documentación de Presentación Obligatoria, por lo que la Oferta se da por ADMITIDA.

3ERA FASE

Culminada la Revisión de los Requisitos de Calificación, el comité de selección prosigue con la Evaluación de los Factores de Evaluación, obteniendo el siguiente resultado:

| PUNTAJE TOTAL (Numeral 2.3 de las bases administrativas, "Determinación del puntaje total de las ofertas") | | PUNTUACIÓN | POSTOR 01 CONSORCIO PUJUN |
|--|------------------------------|------------|------------------------------|
| A | PRECIO | 100 Puntos | 100 Puntos |
| B | BONIFICACIÓN DEL 5% POR MYPE | 5 Puntos | 5 Puntos |
| PUNTAJE FINAL | | | 105 Puntos |

Siendo las 15:30 horas del mismo día, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Gestión Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el comité otorga la Buena Pro al POSTOR N° 01: CONSORCIO PUJUN, integrado por las MULTISERVICIOS RC & F S.A.C. CON RUC N° 20604189277 y LA ECOGET E.I.R.L.. CON RUC N° 20571195608, debidamente representado por su Representante Común el ROLI MOLINA CRUZ SALAZAR, identificado con DNI N° 46199136, con su oferta económica s/ 4,828,284.34 (Cuatro millones ochocientos veintiocho mil doscientos ochenta y cuatro con 34/100 soles)

Sin más puntos que tratar firman los presentes en señal de conformidad

PRESIDENTE
ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ

1ºER MIEMBRO
ING. JULIO CESAR CERNA QUIROZ

2ºO MIEMBRO TITULAR
CPC. YULMA YUDITH TACCSI MEJIA